



FE DE ERRATAS

DECRETO REGIONAL N° 005-2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 13 MAYO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

Fe de erratas, para rectificar el ARTICULO CUARTO del Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo 2021, de conformidad a lo establecido por el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

DONDE DICE:

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable la Dirección Ejecutiva del PLAN MERISS y el texto completo del Manual de Operaciones se publicara en el Portal de Transparencia siendo responsable la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - PLAN MERISS, y en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional con el texto completo del Manual de Operaciones, conforme establece la norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Handwritten signature of Jean Paul Benavente García

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

